

RESOLUCIÓN N° 4443 /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

20 DIC. 2023.

VISTOS:

1. Ingreso N° 41279, de fecha 13 de Diciembre de 2023 de COMIDA RAPIDA Y GELATERIA CARLOS ERNESTO ZAPATA OSES EIRL, Rut. 77261108-0 el cual se realiza el cambio de estado.
2. Resolución N° 2234, de fecha 06 de octubre de 2021, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 011112, de fecha 07 de septiembre de 2021, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Final N° 27 de fecha 24 de marzo del 2000 emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900335, a nombre de COMIDA RAPIDA Y GELATERIA CARLOS ERNESTO ZAPATA OSES E.I.R.L., Rut. 77.261.108-0 con domicilio comercial en AV. ZAPADORES N° 668, LOCAL 3 (EX 660 C), unidad vecinal N° 07, de giro "ELABORACION DE EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION, HELADOS DE MAQUINA AUTOMATICA, CON CONSUMO AL PASO, ELABORACIÓN DE HELADOS DE MAQUINA AUTOMATICA", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2234, de fecha 06 de octubre de 2021.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/ESA/gba  
19.12.2023



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21467X